Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00191-00

DEMANDANTE: ALIMENTOS ITALIANOS MINEO SAS

DEMANDADO: CARMEN CECILIA DÍAZ FERREIRA

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las previsiones del art. 74, art. 82 num 1, art. 84 num. 1 y art. 90 num. 2 del C.G.P. y las previstas en el Decreto Ley 806 de 2020, **alléguese** nuevo el poder en el que se especifique:

1. La designación del juez que dirigirá el proceso, porque si se trata de un proceso de mínima cuantía, este sería el JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
2. La cuantía del proceso (mínima / menor), que intenta adelantar.

SEGUNDO: En cuanto al acápite de notificaciones, **dé** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020, en el sentido de indicar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar (parte demandada), igualmente informará la forma como la obtuvo.

TERCERO: Dando cumplimiento al artículo 245 inc. 2 del C.G.P., **señálese** bajo la gravedad de juramento, dónde se encuentra el original de los títulos ejecutivos (facturas) báculo de la acción que se pretende, así como que no ha promovido ejecución utilizando los mismos documentos.

La parte actora deberá presentar el líbelo de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

vg

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.34
Fijado hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria